

Resultando que como consecuencia de la información pública practicada en el procedimiento de autorización de la instalación, se personaron en el expediente: Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Tudela (Navarra), Comunidad de Regantes Murillo de las Limas, de Tudela (Navarra), Greenpeace y Ecologistas en Acción;

Visto el informe preceptivo de la Comisión Nacional de Energía;

Resultando que la declaración de impacto ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Medio Ambiente, considera que el proyecto es ambientalmente viable, estableciéndose para su ejecución y explotación una serie de condiciones;

Considerando que la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica;

Considerando que «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», ha acreditado su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», la construcción de una central termoeléctrica de ciclo combinado en el término municipal de Castejón (Navarra). Dicha central consistirá en la instalación de un grupo de 400 MW, aproximadamente, y cuya potencia definitiva será fijada en el proyecto de ejecución.

El grupo consta de los siguientes equipos y sistemas principales:

Sistema de turbina de gas:

El conjunto correspondiente a este sistema estará compuesto de las partes fundamentales siguientes: Compresor, cámara de combustión, turbina entrada y salida de gases, auxiliares.

El compresor instalado en el mismo eje que la turbina, suministrará el aire de combustión a la presión adecuada.

La turbina de gas deberá estar diseñada para operar con gas natural como combustible y dispondrá de quemadores de baja emisión de NOx, y deberá tener un sistema supervisor de llama triplemente redundante.

El material de la turbina deberá ser de aleación resistente a altas temperaturas y recubierto con capas protectoras.

El sistema de la turbina de gas deberá disponer de una serie de elementos auxiliares para su correcto funcionamiento y operación segura.

Caldera de recuperación:

La caldera de recuperación deberá ser dimensionada para optimizar el uso de todos los gases de salida de la turbina de gas, generando el vapor para el funcionamiento de la turbina de vapor.

La caldera de recuperación deberá ser de flujo de gas vertical sin postcombustión, con tres etapas de presión, recalentamiento y circulación asistida.

Turbina de vapor:

La turbina de vapor corresponde al ciclo de Rankine, sin extracciones, de tres cuerpos «tandem compound», con recalentado, de condensación, multi-etapa, de eje horizontal y flujo de vapor axial.

La turbina de vapor recibe vapor sobrecalentado de AP, MP y BP de la caldera de recuperación, transformando su energía térmica en mecánica en el eje de la turbina, al cual se encuentra acoplado el alternador que genera energía eléctrica.

El vapor, una vez cedida la mayor parte de su energía, es condensado en el condensador, y con las bombas de condensado y alimentación es devuelto a la caldera de recuperación, donde se revaporizará.

Alternador:

El alternador deberá ser trifásico de rotor cilíndrico con sistema de excitación estático y acoplado a la turbina de vapor y gas.

Incluirá un sistema de refrigeración mediante hidrógeno, capaz de evacuar el calor del rotor, núcleo y estátor.

El sistema de excitación incorporará las protecciones necesarias contra sobretensiones, falta a tierra en el bobinado del rotor, etc., y dispondrá funciones limitadoras de sobre excitación, subexcitación, tensión-frecuencia y de intensidad del estátor.

El alternador conectará sus tres fases al devanado de baja tensión de un transformador trifásico, que elevará su tensión a 400 kV. Dicha conexión se llevará a cabo mediante un sistema de barras de fase aislada.

Transformador:

El sistema de transformadores deberá comprender los siguientes equipos:

Transformador elevador, transformador auxiliar.

Los transformadores serán de aislamiento y refrigeración por aceite, servicio intemperie y dispondrán de dispositivos auxiliares, tales como dispositivos de ventilación, tanques de expansión, foso de recogida de aceite, etc.

A estas unidades se añaden como instalaciones básicas: Parque eléctrico de potencia, sistema de condensado y agua de alimentación, filtro de aire generador de emergencia, sistema contra incendios.

El sistema de refrigeración deberá ser en circuito cerrado mediante torres de refrigeración, que dispondrán de dispositivos para retención de partículas a fin de minimizar el consumo de agua, que deberá ser inferior a los 300 litros por segundo.

La central termoeléctrica se complementa con aquellas instalaciones auxiliares y de control necesarias para su explotación.

El combustible utilizado será gas natural, y en caso de que no exista la posibilidad de consumir gasóleo como combustible alternativo para funcionamiento esporádico durante los periodos de interrupción del suministro de gas natural, en la retribución de la garantía de potencia se establecerá una diferenciación con las centrales de ciclo combinado que estén equipadas para funcionar con combustible alternativo o bien dispongan de acceso a la red de gas natural con carácter firme.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», deberá cumplir las condiciones impuestas en la declaración de impacto ambiental, de la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, así como las que en la resolución de autorización del proyecto de ejecución pudiera establecer la Dirección General de la Energía, en las que se establecerán los límites de emisión de contaminantes a la atmósfera que en ningún caso podrán superar los establecidos en la declaración de impacto ambiental.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», deberá cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el operador del sistema.

El acceso y conexión de la central a la Red de Transporte Nacional viene determinado en el informe de viabilidad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», mediante la construcción de una subestación de 400 kV en los terrenos de Iberdrola, Sociedad Anónima, a la que se conectará también la central proyectada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», en Castejón, que se unirá mediante una línea de 400 kV a la subestación de La Serna.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», presentará, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, el proyecto de ejecución de la instalación que se autoriza, elaborado conforme a los Reglamentos técnicos en la materia, y en forma de separata aquellas partes del proyecto que afecten bienes, instalaciones, obras o servicios de zonas dependientes de otras Administraciones para que éstas establezcan el condicionado técnico procedente, debiendo solicitar la aprobación en el plazo máximo de un año.

«Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», deberá iniciar un nuevo procedimiento de auto-

rización administrativa si decide la construcción de un segundo grupo en la central que se autoriza.

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo Secretario de Estado de Economía, de Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Director general de la Energía, Antonio Gomis Sáez.—3.559.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Navarra.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia de Albacete, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioléctrico, correspondiente al período 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 26 de abril de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.991.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar

EA5BT. Herreros Gallego, Juan Francisco. 5.048.931-V. Calle San Francisco, 5, primero, izquierda, Albacete. 20.780 pesetas.

EA5EAL. Caballero Moreno, Matias. 5.096.052-B. Paseo de la Cuba, 10, séptimo, Albacete. 20.780 pesetas.

- EA5EUW. Ortuño Sánchez, José. 23.201.718-P. Avenida Juan Carlos I, 42, tercero A, Albacete. 20.780 pesetas.
- EA5RCE. Radio Club, Altozano. 2.038.545-D. Apartado de Correos 1.085, Albacete. 20.780 pesetas.
- EB5CAC. Piqueras Martínez, Juan Ramón. 5.041.285-F. Calle Batalla del Salado, 23, primero, derecha, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5CLS. Angulo González, Misael. 74.499.722-P. Calle Diego de Almagro, 4, primero D, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5EDA. Lozano López, Vicente. 4.876.317-H. Calle Feria, 40, sexto A, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5ELA. Donate Herranz, Félix Jesús. 5.152.851-T. Calle Segovia, 6, primero D, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5FJS. Yáñez Muñoz, Enrique Dionisio. 5.115.080-H. Plaza de la Mancha, 11, sexto I, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5HMJ. Martínez Monteagudo, Julián Manuel. 5.164.120-E. Calle Pablo Medina, 1, primero, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5HVS. Martínez Mejías, Modesto. 40.517.141-L. Calle Espoz y Mina, 16, primero, izquierda, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5ITI. Zarazaga Escribano, Manuel Domingo. 51.315.029-M. Plaza Periodista Ant. Andújar, 16, derecha, tercero A, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5IWU. Escribano Picazo, Antonia. 5.154.799-Q. Calle Hellín, 15, primero, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5IWW. Romero González, José Luis. 5.111.504-F. Calle Campo de Maniobras de Chinchilla, Chinchilla del Monte-Aragón (Albacete). 10.600 pesetas.
- EB5JDO. Sotos Simarro, Ramón. 5.158.177-J. Calle Montesa, 7, tercero, izquierda, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5JFV. Cáceres López, Antonio Ángel. 22.452.971-A. Calle Azorin, 9, primero F, primero D, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5JQG. Villena García, Diego. 5.191.871-N. Calle Batalla del Salado, 20, segundo, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5JYL. Martínez Moreno, Manuel. 5.158.911-B. Calle Doctor García Reyes, 9, tercero B, Albacete. 10.600 pesetas.
- EB5VR. Navarro Núñez, Rafael. 5.140.904-J. Calle Rosario, 80, segundo C, Albacete. 10.600 pesetas.
- EC5BVD. García Fernández, Inocencio Manuel. 12.317-N. Calle Rios Rosas, 84, Albacete. 5.190 pesetas.
- ECB02AAB. Navarrete Ruvira, Wenceslao. 5.152.441-G. Calle Cabo Finisterre, 42, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AAF. Martín Calvo, José. 24.197.204-P. Calle María Marín, 19, bajo, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AAG. Berbis Martos, José Alberto. 6.197.456-Z. Calle Fausto, 7, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AAU. González Martínez, Ángel. 5.118.215-W. Calle Pozo-Cañada, 6 (Pozo Cañada), Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ABP. Benjumea López, Manuel. 28.905.027-F. Calle Cornejo, 1, principal, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ACO. Sánchez López, Miguel. 5.150.413-T. Calle Rosario, 100, octavo A, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ACP. Simarro Fernández, Luis. 2.479.845-P. Calle Antonio, 9, primero C, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ADO. Pérez Fernández, Jesús. 11.892.540-E. Paseo de la Cuba, 43, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ADQ. Albero Bodi, Vicente. 21.601.566-N. Carretera de Madrid, 30 (taller), Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AEN. Tirado Delgado, Miguel Antonio. 25.748.451-C. Calle Juana de Arco, 7, primero, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AER. Moreno Bautista, Rosa María. 7.544.746-X. Calle Feria, 45, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AEV. Narro González, Virginio. 5.123.908-Z. Calle Cervantes, sin número (Pozo Cañada), Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AFB. Monteagudo Alcántud, Enrique. 7.537.233-H. Calle La Industria, 22, tercero derecha, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AFC. García Maqueda, Manuel. 5.142.303-D. Carretera de Barrax, kilómetro 2, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AFS. Martínez Martínez, Antonio. 5.160.189-R. Calle Hernando de Perona, 13, segundo izquierda, La Roda (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AGF. Ródenas Soriano, Antonio. 5.102.450-S. Calle Generalísimo, 25, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AGG. Ródenas Soriano, Antonio. 5.102.450-S. Calle Generalísimo, 25, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AGK. Tercero Acebedo, José. 5.138.052-J. Calle Santiago Rusiñol, 21, segundo A, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AGV. Egidio Juárez, Juan. 5.057.924-V. Carretera de Alcalá, 5, Villavalliente (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AGW. Sotos Simarro, Ramón. 5.158.177-J. Calle Montesa, 7, tercero izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AHB. Velázquez Abascal, Juan. 50.013.918-G. Avenida de España, 11, undécimo D, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AHJ. Abellán Cifuentes, Manuel. 5.059.392-J. Calle Moreno, 17, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AHR. Tierraseca Galdón, Antonio. 5.156.272-V. Calle Olmo, 14, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIE. Parra Torres, Francisco. 5.193.516-R. Calle Calatrava, 63, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIG. Tortosa Pi, Antonio. 20.411.856-T. Paseo de la Feria, sin número, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIL. González Domínguez, Miguel Ángel. 5.168.826-J. Marqués de Villares, 110, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIR. Martínez de Armas, Raúl. 359.671-X. Calle Cuchilleros, 10, tercero izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIU. Velázquez Abascal, Juan. 50.013.918-G. Avenida de España, 11, undécimo D, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AIV. Villena García, Diego. 5.191.871-N. Calle Batalla del Salado, 20, segundo, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AJA. García González, Juan. 74.502.371-N. Calle Tomás Gómez, 7, Abengibre, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AJS. Calero Rubio, Pedro Antonio. 52.761.221-A. Calle Nueva, 68, primero izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AKQ. Patiño Alite, Carlos Rafael. 6.239.738-E. Calle San Bernardo, 19, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AKS. González Blasco, Francisco. 21.467.730-J. Calle Alfredo Atiéndzar, 47, La Roda (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AKT. Fuentes García, Enrique. 4.911.293-B. Plaza de la Mancha, 1, séptimo, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ALA. Collados Alarcón, José Antonio. 5.162.312-P. Calle Collado Piña, 100, quinto A, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ALB. Campos Martínez, Juan José. 4.536.773-T. Calle Perales, 68, Tarazona de la Mancha (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02ALH. Milán Serra, Fernando. 19.086.661-L. Calle Industria, 12, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02ALM. Fajardo Montoya, Ángel. 4.870.731-K. Calle Cabo Finisterre, 12, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AMD. Pi Pla, Inocencio. 5.092.043-G. Paseo de la Feria «Baby El Cid», Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AMF. Martínez Pérez, José María. 74.346.445-A. Carretera de Mahora, 2, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AMI. González Segura, Juan Francisco. 5.166.179-B. Calle Lugo, 8, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AMT. Díaz García, Juan Luis. 5.194.136-T. Calle Alejandro Maiques, 5, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AMZ. Cabañero Olmeda, José. 74.464.177-K. Calle Doctor Fleming, Madrigueras (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AND. Romero Pacheco, José. 28.378.670-M. Paseo de la Feria, 112, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ANE. Sánchez Vergara, José Daniel. 7.542.115-R. Paseo Huertas, 27, bajo, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02ANQ. Escolástico Martínez, Gabriel Fernando. 5.148.780-T. Calle Blasco Ibáñez, 49, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ANX. Bonillo Collado, Alfonso. 5.157.935-R. Calle Dolorosa, 7, tercero D, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AOI. López López, José Miguel. 5.192.917-T. Calle Buen Suceso, 60, segundo izquierda, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AOQ. Fernández Sánchez, Juan Francisco. 5.066.015-N. Travesía Don Pedro, 3, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AOR. Sánchez López, Nemesio. 5.156.585-P. Calle Hernán Cortés, 6, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AOS. Álvarez Verdejo, Jesús. 7.550.120-W. Calle Arquitecto Vandelvira, 69, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02APH. Morcillo Gómez, Alfonso. 5.020.757-H. Calle Tinajeros, 5, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02APK. Gutiérrez Ortega, Manuel. 5.161.309-V. Avenida Reyes Católicos, 84, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02APS. Jiménez Calero, Pedro Antonio. 5.160.671-T. Calle Federico García Lorca, 16, séptimo A, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02APU. García Morcillo, Amador. 5.045.496-D. Avenida Isabel la Católica, 38, primero derecha, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AQE. Tolosa Jiménez, Isidro. 5.193.218-W. CS del Cerro, 60, Alcalá del Júcar (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AQI. Moreno Francés, José María. 5.114.331-M. Calle Melilla, 15, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AQK. Gregorio Roldán, Antonio. 4.878.537-F. Calle María Collado, 19, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AQS. Sánchez García, Jesús. 44.375.630-M. FC Cerrolobo, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AQT. Albero Bodi, José. 20.310.616-Y. Calle Capitán Cortés, 57, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AQU. Pereira Domínguez, José Luis. 9.985.479-Y. Calle Capitán Cortés, 57, tercero, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ATE. Martínez García, Escolástica Pilar. 5.139.319-S. Carretera Madrid-Alicante, kilómetro 314, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02ATO. Madrona López, Juan. 5.138.759-F. Calle Pérez Pastor, 42, tercero, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02ATS. Martínez Córcoles, Agustín. 5.108.162-T. Calle Federico García Lorca, 13, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AUI. Villanueva Rodríguez, Jesús Antonio. 52.753.532-L. Calle San Carlos, 6, puerta 3, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AUK. Galdón Garvi, Manuel. 5.166.308-W. Calle Fernando Poo, 2, cuarto izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.
- ECB02AUP. Requena Martínez, José. 5.122.656-G. Calle Obispo Luis Amigó, 18, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AUQ. Requena Martínez, José. 5.122.656-G. Calle Obispo Luis Amigó, 18, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.
- ECB02AUV. Sanchiz Martínez, Manuel. 7.543.979-W. Calle Pedro Coca, 82, bajo D, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AVD. Cebrián Monje, Pedro. 5.073.895-A. Calle Hermanos Giménez, 24, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AWJ. González Reyes, María Teresa. 5.126.615-F. Calle Arquitecto Carrilero, 6, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AWP. Cebrián Tercero, Francisco. 5.157.082-E. Calle San Antonio de la Barquera, 7, cuarto A, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AWT. Lence Moya, Antonio. 5.193.529-Z. Calle Higuera, 2, tercero A, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AWZ. Campoy Herrera, Melchor. 5.164.308-A. Calle San Juan de Dios, 8, bajo, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AXA. Tomás Sáez, Eugenio. 74.504.197-K. Calle Juan Ramón Jiménez, 1, segundo A, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AXD. Murcia González, Enrique. 5.141.830-L. Calle Fátima, 18, tercero D, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AXF. Alarcón García, Manuel. 5.199.670-Z. Calle Padre Rodríguez, 5, primero, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AXO. Chumillas Chinchilla, Fausto. 5.135.976-F. Calle Paloma, 12, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AYM. Pérez Carbonell, Francisco Marcos. 5.082.289-W. Calle Pintor Zuloaga, 2, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AYR. Sánchez García, Francisco. 41.481.196-Y. Calle Nuestra Señora de la Esperanza, 2, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AYY. Sáez Cabezuelo, Isidro. 74.483.632-H. Calle Cerro, sin número, Viveros (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AYZ. Serna Mascuñán, José. 74.474.162-R. Calle Cahalón, 82, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AZJ. Plaza González, Julio. 22.933.124-P. Avenida Ramón Menéndez Pidal, 18, primero B, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02AZT. Sáez Giménez, Juan. 74.486.426-Y. Calle Federico García Lorca, 54, Valdeganga (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02AZV. López Sánchez, Francisco. 74.505.562-Y. Calle Pérez Galdós, 137, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BAH. Jiménez López, Julián. 25.965.195-N. Calle Gómez Gil, 12, cuarto D, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BAX. Rivera Cuenca, Eufonio. 5.039.951-F. Calle Arquitecto Valdelvira, 47, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BBB. Poquet Castillo, Antonio. 5.097.643-S. Calle Montealegre, 6, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BBT. López López, Antonio. 7.557.555-P. Calle Tomás Navarro Tomás, portal 8-A, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BBZ. Oliver Martínez, Juan. 5.138.401-V. Carretera Barrax, 28, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BCP. Guerrero Muñoz, Elías. 74.502.190-S. Calle Fernando Arias, 5, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BCU. Ruiz Huerta, Arnelio. 7.560.963-N. Calle Las Tareas, 7, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BDH. Jiménez García, José. 5.086.988-D. Calle Calatrava, 48, segundo, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BDK. Aguilera Fernández, Francisco. 21.914.530-S. Calle Doctor Ferrán, 87, tercero derecha, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BDR. Pérez Pastor, Juan Carlos. 20.812.139-Z. Plaza Luis Buñuel, portal 2, bajo izquierda, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BDU. Fernández Pérez, Daniel. 5.200.299-E. Calle Peñicas, 102, La Roda (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BED. Sánchez Sánchez, Antonio. 5.068.510-T. Calle Santo Domingo de Guzmán, 10, primero, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BEH. Chillerón Lara, Julián. 5.131.867-S. Calle San Jorge, 1, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BEI. Ródenas Soriano, Antonio. 5.102.450-S. Calle Generalísimo, 25, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BEJ. Moral Caballero, Antonio. 5.132.453-A. Calle Alegre, 57, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BES. Lence Moya, Antonio. 5.193.529-Z. Calle Higuera, 2, tercero A, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BEX. Gómez Marín, Joaquín. 4.970.309-D. Calle María Flores, 2, Pozo Cañada (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BFA. Ríos López, Juan Virgilio. 5.154.651-Y. Calle Duque de Alba, 2, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BFG. Escámez Paredes, Alfonso. 74.401.170-B. Calle Pablo Picasso, 7, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BFR. Marín Ruiz, Alejandro. 5.166.965-S. Calle Joaquín Quijada, 14, sexto izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BFW. Pagán Seva, Joaquín. 74.465.761-H. Avenida de Valencia, 50, Caudete (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BGA. Aparicio Calderón, Juan Miguel. 5.157.046-D. Avenida Simón Abril, 6, octavo, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BGE. Pérez Domínguez, Basilio. 20.384.837-Y. Calle del Muelle, 8, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BGO. Gigante Martínez, Loreto. 74.451.984-H. Avenida Libertad, 34, Ossa de Montiel (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BGQ. Larios Martínez, Manuel. 5.038.674-H. Calle San Antonio de la Barquera, 2, cuarto K, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BGX. Domínguez Martín, Joaquín. 75.661.111-N. Calle Doctor Ferrán, 87, tercero D, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BHE. López López, Juan Miguel. 5.149.414-J. Avenida Ramón Menéndez Pidal, 60, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BHF. López López, Juan Miguel. 5.149.414-J. Avenida Ramón Menéndez Pidal, 60, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BHG. López López, Juan Miguel. 5.149.414-J. Avenida Ramón Menéndez Pidal, 60, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BHP. García López, José. 5.137.465-R. Calle Obispo Luis Amigó, 1, Hellín (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BHR. García Callejas, Julián. 5.144.969-F. Calle Luis Badía, 70, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BHW. Carcelén Olivas, Francisco. 74.456.136-F. Calle Corredera, 41, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BHX. Cuenca Aguilar, Arcadio. 74.500.827-D. Calle La Rosa, 35, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BIA. Jiménez Sánchez, José. 22.400.172-N. Calle Melilla, 5, décimo izquierda, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BIG. Serrano Mora, Adolfo Esteban. 5.193.215-E. Calle Luis Vives, 15, primero D, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BJD. Martínez Blázquez, Juan José. 5.158.458-H. Calle Pilar, 49, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BJG. Moya Gutiérrez, Antonio. 5.144.576-M. Calle Hellín, 15, segundo, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BJJ. Martínez Conejero, Andrés Miguel. 7.542.321-T. Avenida José Rodríguez, 51, primero, puerta 2, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BJO. López Valverde, Francisco. 5.075.706-D. Calle Cristóbal Pérez Pastor, 55, primero A, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BJT. Rodríguez Cañadas, José Antonio. 5.103.360-M. Calle Sima, 25, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BKC. Matea Martínez, Antonio. 5.158.165-R. Calle Almería, 33, primero, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BKE. Parra Castillo, Juan José. 5.171.632-J. Calle Ruperto Chapí, 4, segundo, Villarrobledo (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BKQ. Gómez Íñiguez, Pedro. 5.070.166-T. Calle Felipe V, 6, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BKW. García Fontalba, Francisco. 5.147.030-K. Plaza Mayor, 2, Cenizate (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BKX. Aparicio Garrido, Pedro. 5.125.035-Z. Calle Doctor Jiménez Díaz, 1, Albacete. 11.660 pesetas.

ECB02BLD. Mariscal Huertas, Salvador. 5.200.621-E. Calle Pablo Neruda, 29, Almansa (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02BLJ. García Fontalba, Juan Carlos. 5.147.031-E. Plaza Mayor, 2, Cenizate (Albacete). 11.660 pesetas.

ECB02CQC. Rueda Salto, Juan. 5.149.401-T. Calle Ángel, 2, segundo A, Albacete. 11.660 pesetas.

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la provincia de Albacete, la notificación personal de la liquidación de canon por reserva de dominio público radioeléctrico, correspondiente al periodo 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan en el anexo adjunto e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario general de Comunicaciones o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—31.988.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB02BLL. Copete García, Inocencio. 5.123.818-Q. Calle Granada, 68, 5.º E, Albacete. 11.660.

ECB02BLM. Pastor González, José Manuel. 5.169.671-F. Calle General Sanjurjo, 29, Minaya (Albacete). 11.660.

ECB02BMH. Villaescusa García, Vicente. 5.103.070-Z. Calle Colón, 73 (Pozo Cañada), Albacete. 11.660.

ECB02BOC. Vela Roldán, Miguel. 74.500.222-W. Calle Olivos, 1, bajo, Hellín (Albacete). 11.660.

ECB02BOU. Martínez Lozano, Felipe. 5.107.356-E. Calle Cazadores, 52, Villarrobledo (Albacete). 11.660.

ECB02BQA. Ballesteros Sáez, Antonio José. 5.105.311-R. Calle Caba, 5, entreplanta, Albacete. 11.660.

ECB02BQF. Guarinos Martínez, Juan. 5.196.321-T. Calle Mayor, 49, 3.º, Albacete. 11.660.